



“2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza”

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ADSCRITO A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO

Dentro del marco de acciones en materia de combate a la corrupción previstas en el del **Sistema Nacional Anticorrupción** (DOF 27 de mayo de 2015), por el cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Carta Magna, en consecuencia ha sido creada la figura del Órgano Interno de Control, el cual ejercerá las facultades a que se refiere la fracción III del artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en materia del **Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza** y con la finalidad de cumplir con el término transitorio otorgado bajo la Ley del Sistema Nacional Anticorrupción (DOF 18 de julio 2016) para que las legislaturas locales hicieran las modificaciones necesarias para adaptarlas a la legislación nacional, entre otras disposiciones legales se facultó a su vez a dicho Órgano Interno de Control para ejercer lo previsto en la fracción III del artículo 160 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; de lo antepuesto se reformaron diversas disposiciones legales estatales *para dotar al Órgano Interno de Control precitado para ejercer las facultades y atribuciones contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.*

El pasado 26 de noviembre del 2018 a través de oficio de número SEFIRC/983/2018, la licenciada Teresa Guajardo Berlanga, Titular de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas (SEFIRC) tuvo a bien informar el nombramiento del Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría del Trabajo (**OICST**), corresponde al del **C. LIC. GUSTAVO ADOLFO BENÍTEZ VÁZQUEZ**, de conformidad con el artículo 31 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila.

En consecuencia, con fundamento en lo establecido en el artículo 64 fracción VII del Reglamento Interior de la SEFIRC y con la finalidad de ejercer las atribuciones del Órgano Interno de Control en la adscripción de la Secretaría del Trabajo *para atender, tramitar y dar seguimiento a Quejas y/o denuncias* que se deriven por la comisión de *faltas administrativas o actos de corrupción* derivados de la actuación de los servidores públicos adscritos a esta Secretaría, se difunden por este medio los mecanismos de comunicación y acceso al Órgano interno de Control de la

“2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza”

Secretaría de Trabajo (OICST), para brindar atención al público en general y que se enuncian a continuación:

Mecanismo de comunicación y acceso al OICST	Descripción:
Ubicación física del Área de Quejas y Denuncias del OICST:	Oficina que ocupa el área del OICST sito domicilio ubicado en Blvd. Fundadores y Blvd. Centenario de Torreón s/n. C.P. 25294, en la planta baja del Centro de Gobierno
Teléfono:	6 98 10 97; 6 98 10 00 / ext. 7217
Página WEB:	http://setracoahuila.gob.mx/
Correo electrónico:	quejasydenuncias_oicst@hotmail.com ; gustavo.benitez@coahuila.gob.mx
Buzón de quejas y sugerencias:	Quejas y denuncias que sean presentadas e introducidas en los buzones instalados en cada una de las unidades administrativas; órganos desconcentrados y descentralizados; en materia de faltas administrativas o actos de corrupción, se turnarán al Área de Quejas y Denuncias del OICST
Política de atención ciudadana 01 800 822 8050	Quejas y denuncias captadas por la Dirección de Normatividad a través de esta línea telefónica; en materia de faltas administrativas o actos de corrupción, se turnarán al Área de Quejas y Denuncias del OICST
Solicitudes de información a través de los sistemas que opera la Unidad de Transparencia de la ST	Quejas y denuncias captadas por esta Unidad a través de los sistemas que opera; en materia de faltas administrativas o actos de corrupción, se turnarán al Área de Quejas y Denuncias del OICST